

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2024/15318 Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos y del impuesto sobre actividades económicas.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 2024:

1. Aprobación modificación ordenanza fiscal de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.
2. Aprobación modificación ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas.

Queda expuesto al público, por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo señalado en el art.49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el art.17 del del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Picassent, 6 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.

